

SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCATORIA



**FONDO  
EDITORIAL  
DE QUERÉTARO**

2026



La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Fondo Editorial de Querétaro, abre su periodo para recibir propuestas de obra literaria para su dictaminación y, de ser seleccionada, su publicación.

## GENERALES

- 1.** Podrán participar todas las escritoras y escritores queretanos de nacimiento o que sean residentes en el estado de Querétaro por un mínimo de tres años
- 2.** Las autoras y autores podrán participar enviando uno o más textos inéditos bajo las siguientes categorías: poesía, cuento, literatura infantil, literatura juvenil y novela.
- 3.** El material a concursar deberá presentarse vía correo electrónico y contar con una extensión máxima de 180 cuartillas, en letra Arial 12, en formato word, tamaño carta, con un interlineado a doble espacio y paginas numeradas.
- 4.** Las y los interesados deberán participar con un seudónimo. Adjunto al texto, en una plica identificada con el mismo seudónimo, el autor participante incluirá sus datos generales (nombre completo, nombre de la obra, dirección, teléfono, correo electrónico, así como una carta firmada y dirigida al Comité en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra original, responsabilizándose de los conflictos que pudieran suscitarse en esta materia y dejando a salvo a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de cualquier reclamación al respecto de la obra

**5.** Deberá manifestar no ser servidor público que labore en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado, con alguno de ellos.

**Descargar formato aquí**

En el correo electrónico donde envía su trabajo deberán anexar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono o predial, con vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud).
- En el caso de extranjeros residentes en México, se deberá incluir escaneado una copia del documento probatorio de su legal residencia mayor de 3 años en México y copia del documento que acredita su legal estancia en el País actualmente.

**6.** Cualquier tipo de leyenda, referencia o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación de la propuesta.

## DE LA OBRA

**7.** Toda obra debe ser inédita (no haber sido publicada en ningún medio impreso ni electrónico, ni total, ni parcialmente), de la propia autoría del participante, indicando el género al que pertenece.

**8.** La obra deberá ser escrita en español con tema libre.

**9.** Los trabajos deberán ser enviados en formato digital al correo convocatoriafondo25@gmail.com, poniendo en asunto el género literario en el que se está participando.

**10.** La fecha de cierre de la presente convocatoria es el **31 de mayo de 2026, a las 23:59 horas** (hora del centro de México).

**11.** No se aceptarán trabajos cuya fecha de envío sea posterior al cierre de la convocatoria.

**12.** Los trabajos no elegidos, se eliminarán una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas.

**13.** El procedimiento de esta convocatoria inicia con la publicación de la misma y concluye con la edición de las obras ganadoras.

**14.** No podrán participar:

- a)** Aquellas obras que no reúnan los requisitos que, en materia de derecho de autor, se señalan en el punto 6 de esta convocatoria.
- b)** Obras que se encuentren participando en otras convocatorias nacionales o internacionales y en espera de dictamen.
- c)** Obras que hayan sido premiados con anterioridad en premios locales, nacionales o internacionales.
- d)** Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

## DEL COMITÉ DICTAMINADOR

**15.** El Comité Dictaminador estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito literario o editorial, propuestos o sugeridos por la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**17.** Una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica de identificación y a la notificación a los autores de las obras elegidas vía teléfono o correo electrónico. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, durante el mes de julio de 2026.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

<https://www.facebook.com/SeculGro>

**18.** Será facultad de los organizadores y del Comité Dictaminador descalificar trabajos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma.

**19.** El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

## DE LAS OBRAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA SU PUBLICACIÓN

**20.** Se seleccionará para su impresión una obra de cada categoría (salvo literatura infantil y juvenil, de las cuales serán seleccionadas DOS obras)

**21.** Los ganadores ceden los derechos patrimoniales, tales como reproducción y distribución, para la primera edición al Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**22.** La titularidad de los derechos morales de autor corresponde a los autores. Los derechos patrimoniales se sujetarán a las modalidades previstas en la presente convocatoria.

## DE LA IMPRESIÓN

**23.** Las propuestas seleccionadas serán publicadas ajustándose a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y no necesariamente el mismo año de la dictaminación.

**24.** Las obras ganadoras formarán parte de las colecciones editoriales con las que cuenta el Fondo Editorial, con lo cual, se ajustarán al formato, diseño gráfico y editorial que estas cuentan.

**25.** Las especificaciones para impresión de las obras seleccionadas serán:

## **POESÍA**

1,000 ejemplares

Formato: 11.5 x 18.5 cm

Interiores: Papel bond blanco 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 8 cm

Acabo: Pegado hot melt

## **CUENTO**

1,000 ejemplares

Formato: 14 x 21.5 cm

Interiores: Papel bond blanco 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

## **NOVELA**

1,000 ejemplares

Formato: 14 x 21.5 cm

Interiores: Papel bond blanco 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

## **LITERATURA JUVENIL**

1,000 ejemplares

Formato: 17 x 21 cm

Interiores: Papel bond ahuesado 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

## **INFANTIL**

1,000 ejemplares

Formato: 15.5 x 20 cm

Interiores: Papel bond blanco 150 gr, 4 x 4 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 1 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

## DE LOS COMPROMISOS

**26.** El Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se compromete a:

- a) Firmar un contrato de publicación entre las ganadoras y los ganadores para dar formalidad al proceso.
- b) Cubrir los costos de corrección de estilo, diseño gráfico y editorial así como impresión de la obra.
- c) Una vez impresa la obra, entregar un 50% del tiraje de la obra a los ganadores como pago por derechos de autor. El 50% del tiraje restante servirá para difundir la obra en las diferentes actividades culturales realizadas por la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como en las bibliotecas públicas del Estado.
- d) Realizar y cubrir los gastos ante Indautor de los registros de ISBN, código de barras así como la protección de derechos conexos una vez impresa la obra.

**27.** Las autoras y autores seleccionados se comprometen a participar en presentaciones, ferias y actividades culturales que involucren su obra con el fin de difundirla dentro y fuera del Estado.

**28.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, por parte del autor, de las bases expresadas en la misma.

**29.** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores.

**Mayores informes**  
**FONDO EDITORIAL DE QUERÉTARO**

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro

**Tel. 442 224 2461**

**@Seculqro**



**@Secultqro**



**<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura>**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"